

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

1256

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

20 MAR. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 871 de fecha 18.02.2013, que aprueba la Resolución N° 2361 de fecha 26 de Diciembre de 2012, , la cual aprueba Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Publica y la I. Municipalidad de La Cisterna, que aprueba la ejecución del "**Proyecto BEPR12-PSE-7**" **PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL**, y Decreto N° 1049 de fecha 07.03.2013 que aprueba Resolución Exenta N° 2366 de fecha 27.12.2012, Convenio de Transferencia

2.- El Memorando N° 78 de fecha 01.02.2013, de Alcaldía.

3.- El Memorando N° 59/2013 de Secplac.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito con doña **DANAE SANTIBAÑEZ GALVEZ** Cédula de Identidad N° [REDACTED] en vigencia a contar del día 01 de Febrero 2013 y hasta el 30 de Junio del año 2013.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto señalado es :

- Coordinar todas las etapas participativas del proyecto.
- Recoger dicha información para elaborar imagen objetiva
- Desarrollar fichas técnicas
- Preparar documentos para licitación y supervisar la correcta ejecución de la obras, todo incluido dentro de las Orientaciones Técnicas del Prevención Situacional del Delito del Programa Barrio en Paz Residencial.

3.- El pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en la Cláusula cuarta y quinta del contrato

4.- EL Municipio, pagará al Prestador por concepto de honorarios, un honorario bruto mensual de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), pago que se hará por periodos vencidos de un mes, previo informe entregado y visado conforme por la Unidad Técnica SECPLAC, imputándose al ítem correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.MEGM.Mgsn